

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 155/2011

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2010 de 22 de septiembre de 2010.

La solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informe BCB-GRH-DCR-INF-2011-84 de fecha 02 de diciembre de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Operaciones Monetarias BCB-GOM-SOMACI-2011-398 de fecha 16 de noviembre de 2011.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-325 de fecha 5 de diciembre de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2011-459 de fecha 06 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de su presupuesto.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

//2. R.D. N° 155/2011

Que la Ley N° 062 aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2011 el mismo que incluye el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2010 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2011.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe BCB-GRH-DCR-INF-2011-84 de fecha 2 de diciembre de 2011, ha solicitado un traspaso intrainstitucional por Bs586.552.- para atender los requerimientos de las áreas orgánicas en lo referente a: viáticos, pasajes por viajes al interior y exterior del país, tasas por viajes al exterior y gastos de representación, así como la cancelación a la Agencia de Viajes Turismo Balas por pasajes que se encuentran pendientes de pago.

Que la Gerencia de Operaciones Monetarias, mediante Comunicación Interna BCB-GOM-SOMA-CI-2011-398 señala que utilizará recursos de la partida presupuestaria 612.700 Rendimientos sobre Letras "D" M/N y MN-UFV al 31 de diciembre de 2011 hasta Bs66.807.719,03 del total de Bs194.956.958 que tiene presupuesto para la gestión 2011.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2011-325 ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2011-459, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación de los trasposos intrainstitucionales solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2011-325 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs586.552.- (Quinientos Ochenta y Seis Mil, Quinientos Cincuenta y Dos

//3. R.D. N° 155/2011

00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2011, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de diciembre de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 155/2011

(ANEXO)
TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
 (Expresado en Bolivianos)

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
			De:		
1280			Gerencia de Operaciones Monetarias		
F - 04	F - 01	F - 01	612.700	Rendimientos sobre Letras "D" MN y UFV	-586.552
				Total	-586.552
			A:		
3310			Gerencia de Recursos Humanos		
F - 04	F - 04	F - 02	222.100	Viáticos por Viajes al Interior	20.822
			221.100	Pasajes al Interior del País	65.492
F - 04	F - 04	F - 01	269.100	Gastos de Representación	12.919
			851.000	Tasas	5.773
			221.200	Pasajes al Exterior del País	317.234
			222.200	Viáticos por Viajes al Exterior	164.312
				Total	586.552